

Admisión Estudiantes de Grado



ANTONIO DE NEBRIJA
500 AÑOS



UNIVERSIDAD
NEBRIJA





Índice

▶ Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija	4
Asesoramiento Universitario	4
Primer paso:	
Información y prueba de admisión	5
Segundo paso:	
Reserva de plaza	6
Tercer paso:	
Matrícula	7
▶ Calendario académico	13
▶ Oferta académica	14

Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija

Sabemos lo difícil que es elegir tu futuro profesional, y por dicho motivo, en la Universidad Nebrija cuentas con la ayuda de un equipo de profesionales que te orientarán en todo lo referente a las titulaciones de grado para que estés seguro en tu elección.

Asesoramiento Universitario

Para comenzar el proceso de admisión debes contactar con la Universidad, y concertar una cita con los asesores universitarios de grado.

Puedes solicitar esta cita con los asesores universitarios de la siguiente manera:



Telefónicamente: 900 321 322.



Correo electrónico: informa@nebrija.es



Página Web: www.nebrija.com



Acudir a los Campus Universitarios de la Universidad Nebrija:

► **Campus Madrid-Princesa**

C/ Sta. Cruz de Marcenado,
27. 28015 Madrid

► **Campus de Ciencias
de la Vida en La Berzosa**

28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)

Si resides fuera de Madrid, pregunta por nuestros asesores universitarios en otras provincias, que te ayudarán en persona sin que tengas que desplazarte.

La información del presente documento está destinada a los tipos de acceso que a continuación se detallan. Si no ves reflejada tu vía de acceso a la Universidad, es necesario que contactes con un asesor universitario.

Estudiantes que comienzan estudios universitarios que proceden de:

- Bachillerato/EVAU.
- Bachillerato internacional o International Baccalaureate.
- Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Prueba de acceso para mayores de 25 años.
- Prueba de acceso para mayores de 40 años
- Prueba de acceso para mayores de 45 años.

Estudiantes que provienen de otras Universidades, que han comenzado y/o finalizado otros estudios universitarios de grado.

1

PRIMER PASO:

Información y prueba de admisión

En tres pasos serás el profesional que quieres ser. Durante todo el proceso de admisión, contarás con la ayuda de un asesor universitario, que te guiará en los pasos a seguir.

La Universidad Nebrija establece distintas convocatorias para que puedas realizar la prueba de admisión específica de la Universidad. Dicha prueba se puede realizar de lunes a viernes en turno de mañana o tarde, o en convocatorias específicas los sábados por la mañana.

Nuestros asesores universitarios de grado te informarán sobre los plazos establecidos para la realización de dichas pruebas.

Grado en Enfermería: se abrirán convocatorias específicas para este área, debiendo presentar previamente la documentación requerida por Admisión de Nuevos Estudiantes.

Pruebas de Admisión

A efectos de pre-admisión y admisión, la evaluación del candidato se efectuará de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

- ▶ **Expediente/certificado académico de la vía de origen del estudiante:** 60%
- ▶ **Prueba psicotécnica tipo test:** Evaluación 5%

Esta prueba consiste en un test de evaluación de personalidad que explora las áreas emocional, intelectual, social y de normas y valores de cada candidato.

- ▶ **Prueba de nivel de inglés:** Evaluación 5%

A las competencias establecidas en cada Grado, se ha añadido una relativa al conocimiento adecuado de la lengua inglesa tanto oral como escrita. Las pruebas de nivel de inglés constan de una parte oral y otra escrita, esta última consiste en un examen escrito con preguntas tipo test, de comprensión oral y escrita. Son de carácter presencial u online y se realizan en aulas informáticas de cada campus, con profesores del Instituto de Lenguas Modernas. En función de los resultados de esta prueba, se posicionará al estudiante en el nivel correspondiente.

Todos los estudiantes que quieran acceder a las titulaciones de grado, deberán realizar una prueba de posicionamiento de inglés independientemente de que posean algún título que acredite nivel o sean nativos en lengua inglesa.

Antes de la matriculación de los estudiantes en el itinerario correspondiente, el Instituto de Lenguas Modernas tendrá en cuenta si éstos han entregado títulos/acreditaciones de idio-

ma válidos y si éstos afectan de alguna forma al nivel en el que hay que situar al estudiante. Se validará la acreditación del nivel a través de los títulos oficiales establecidos por la tabla de certificados admitidos por ACLES (siguiendo, asimismo, lo establecido en el Procedimiento de planificación e impartición del Diploma in English Professional Communication).

Los estudiantes que cursen titulaciones en las que se impartan asignaturas en un idioma determinado, deberán tener acreditado un nivel B2 en dicha lengua, o en aquella que establezca la memoria de verificación de cada titulación.

- ▶ **Prueba específica de conocimientos sobre el Grado elegido por el candidato.** Evaluación 10%.

Se realiza tipo test y consta principalmente sobre contenidos específicos de algunas de las principales áreas de conocimiento general que se van a cursar en la titulación elegida por el candidato, además de otros elementos comunes a todas las titulaciones.

- ▶ **Entrevista personal.** Evaluación 20%.

Como estrategia para conocer las características de los aspirantes, desde el departamento académico se tratará de determinar si el candidato posee la suficiente motivación, formación y conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas de comunicación, actividades extracurriculares e intereses de futuro necesarias para ser admitido como estudiante en los Grados de la Universidad Nebrija.

En el caso del Grado en Actividad Física y del Deporte, se realizará una prueba de valoración funcional deportiva, prueba destinada a la observación y medición de la valoración funcional del candidato en las distintas áreas del deporte. Dicha prueba se realizará al comienzo de curso y no será excluyente.

¿Qué tengo que hacer para realizar las pruebas?



Contactar con un asesor universitario.



Presentar fotocopia del DNI, o NIE (para residentes en España) **o pasaporte** (en el caso de los estudiantes extranjeros).



Cumplimentar el documento de Solicitud de Admisión de la Universidad Nebrija (preinscripción). Este documento lo podrás rellenar el mismo día que vengas a la Universidad, o lo puedes descargar previamente online en: <https://www.nebrija.com/nuevos-estudiantes/pdf/solicitud-admision.pdf>

Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija

2

SEGUNDO PASO:

Reserva de plaza

Si tienes claros los estudios que quieras realizar en la Universidad Nebrija, puedes reservar tu plaza en la titulación elegida.

La reserva de plaza siempre tendrá un carácter condicional quedando supeditada a la superación de las pruebas específicas de la Universidad Nebrija así como al cumplimiento de los requisitos legales de acceso: la no acreditación de las condiciones exigidas para el acceso al grado en el plazo que al efecto se conceda, comportará la pérdida de la plaza reservada pudiéndose, en su caso, adjudicar a otros candidatos.

El candidato podrá **reservar una plaza** para cursar los estudios en los que ha sido **admitido provisionalmente**. Ser admitido en la Universidad Nebrija no garantiza, por sí mismo, una plaza en la misma que no hubiera sido previamente reservada.

En todo caso, la reserva de plaza estará sujeta a la disponibilidad en cuanto al número de plazas habilitadas para cursar la titulación en cuestión.

En cuanto seas admitido en la Universidad Nebrija recibirás un email con tus credenciales de acceso al Portal de Servicios al Estudiante así como las instrucciones que te permitirán terminar el proceso de admisión con éxito y cómodamente desde tu casa.

En este nuevo espacio podrás realizar todas las gestiones necesarias para estar matriculado en tu grado de interés:

- Revisar y confirmar tus datos personales
- Aportar la documentación oficial necesaria
- Finalizar la inscripción
- Abonar la Reserva de Plaza y la matrícula
- Solicitar reconocimiento de créditos
- Realizar la Automatrícula

La Universidad Nebrija reintegrará el importe correspondiente a la reserva de plaza, únicamente en los siguientes supuestos: a aquellos candidatos que hayan sido admitidos condicionalmente, y habiendo realizado el pago correspondiente, no reúnan los requisitos oficiales de acceso a la universidad española, así como aquellos candidatos que, por razones médicas justificadas acontecidas con posterioridad, estén imposibilitados para cursar el programa académico.

La Universidad Nebrija se reserva el derecho a modificar el campus de impartición de las titulaciones, en el caso de que por razones organizativas sea necesario para el correcto desarrollo académico, así como a no iniciar las titulaciones que no alcancen el número mínimo de estudiantes para conformar grupo. Entendiéndose que concurre una imposibilidad sobrevenida que faculta a la Universidad para no impartir el programa académico, se procederá a la devolución íntegra de la cantidad abonada.



FELICIDADES
y BIENVENID@
a la
Universidad
Nebrija

Prematrícula y Automatrícula

Una vez realizada la reserva de plaza, deberás abonar el importe de Prematrícula, lo que te permitirá elegir las asignaturas que desees cursar en tu primer año de Universidad. Los plazos establecidos para el abono de la Prematrícula son los siguientes:

- ▶ **Período ordinario:** hasta el 1 de mayo de 2023. Para aquellos estudiantes que hayan abonado la reserva de la plaza hasta el 30 de abril. A partir del 1 de mayo todas las nuevas reservas deberán formalizar prematrícula consecutivamente con el objetivo de mantener los plazos establecidos para la matriculación final.
- ▶ **Período extraordinario:** hasta el 20 de julio de 2023. Para aquellos estudiantes que hayan abonado su reserva de plaza a partir del 1 de mayo.

Esta elección de asignaturas la podrás realizar en la Automatrícula a partir del 1 de junio. El plazo ordinario para el cierre de la Automatrícula finalizará el 20 de junio de 2023 y el plazo extraordinario expirará el 20 de julio de 2023.

El plazo extraordinario está sujeto a la no obtención del requisito legal de acceso en periodo ordinario, situación que deberá justificarse en cada caso.

El no cumplimiento de los plazos establecidos conllevará la pérdida de la plaza reservada y las cantidades satisfechas hasta el momento.

Documentación necesaria para la admisión a los estudios de Grado

A continuación se detalla la documentación que será necesario que aportes según tu vía de acceso a la Universidad.

El plazo de entrega de esta documentación es:

- ▶ **Plazo ordinario:** hasta el 30 de junio de 2023.
- ▶ **Plazo extraordinario:** hasta el 31 de julio de 2023.

La documentación oficial puede ser entregada vía correo postal o entregada en mano en alguno de nuestros campus.

Universidad Nebrija
A/A. Departamento Desarrollo Universitario - Admisiones

- ▶ **Campus de Ciencias de la Vida**
La Berzosa. Hoyo de Manzanares - 28240 (Madrid)

- ▶ **Campus Madrid-Princesa**
C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27 28015 Madrid

Las copias deben tener compulsas originales: no serán válidas copias impresas ni fotocopiadas.

En el caso de que la documentación cuente con código de verificación digital nos lo podrá enviar por email.

En la universidad se podrían realizar las copias compulsadas requeridas, llevando las copias y los documentos originales para poder cotejarlos.

Documentación obligatoria para todos los Estudiantes:

- DNI, Pasaporte o documento de identificación acreditativo.

Documentación obligatoria dependiendo de la vía de acceso del estudiante:

- ▶ Estudiantes procedentes de Bachillerato con la Prueba de Acceso a la Universidad realizada y superada:
 - Tarjeta que acredita la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad.
 - Certificación académica oficial de Bachillerato.
 - Documento acreditativo de pago de tasas de traslado de expediente sellado por la Secretaría de la universidad donde se haya realizado la prueba.
- ▶ Estudiantes que se engloben en lo indicado en la Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre (en su disposición transitoria) en cuanto al alumnado que inició Bachillerato conforme al sistema educativo anterior (cursos 2015/2016 y 2016/2017):
 - Certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en Bachillerato, en la que consten los cursos académicos en los que se ha realizado y la ordenación por la que se rigen.
- ▶ Estudiantes procedentes de ordenaciones educativas anteriores (Bachilleratos Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre; Ley 14/1970, de 4 de agosto y planes de estudio anteriores a esta Ley).
 - Tarjeta que acredita la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad.

Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija

- Libro de calificaciones.
 - Tarjeta de la Prueba de madurez, en su caso.
- ▶ Titulados y tituladas en Bachillerato Europeo o en Bachillerato Internacional.
- ▶ Estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Credencial del cumplimiento de los requisitos expedida por la UNED o por el organismo que se determine.
 - Diploma de Bachillerato Internacional o documento de acceso a la universidad de su país.
 - Tarjeta de calificación obtenida en las Pruebas de Acceso a la Universidad, en su caso.
 - Acreditación del nivel de B2 (o nivel requerido para la titulación) en el idioma de impartición del título.
- ▶ Estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior:
- Título o el resguardo de haber pagado los derechos de expedición del título de Técnico Superior.
 - Certificación académica oficial con indicación de las calificaciones obtenidas y la calificación numérica final.
- ▶ Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, para aquellos estudiantes que no posean titulación académica que les dé acceso a la Universidad y que cumplan, o hayan cumplido, 25 años en el año natural en el que se vayan a presentar a la prueba:
- Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Documento acreditativo de pago de tasas de traslado de expediente sellada por la Secretaría de la universidad donde se haya realizado la prueba.
- ▶ Acceso a la Universidad para mayores de 40 años. Sólo podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Informe positivo de la Universidad Antonio de Nebrija, según los requisitos estipulados en el artículo 16 del [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.](#)
- ▶ Acceso a la Universidad para mayores de 45 años:
- Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años.
- ▶ Estudiantes en posesión de un título universitario oficial anteriores y posteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia ([Real Decreto 1393/2007](#)):
- Título o el resguardo de haber pagado los derechos de expedición del título.
 - Certificación académica oficial con indicación de las calificaciones obtenidas y la calificación numérica final.
- ▶ Estudiantes con titulaciones extranjeras homologadas:
- Homologación del título universitario.
 - Equivalencias de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros.
 - Acreditación del nivel de B2 (o nivel requerido para la titulación) en el idioma de impartición del título.
- ▶ Estudiantes que soliciten admisión por traslado de expediente procedente de otra universidad española:
- Acreditación oficial de cumplimiento de los requisitos legales exigibles para el acceso a la Universidad.
 - Certificación académica oficial de los estudios iniciados con nota media en base 10 conforme a lo establecido en el [Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional](#)
 - Resguardo del pago de las tasas correspondientes al traslado de expediente.
 - En su caso, de cara a la petición de solicitud de reconocimiento de créditos, programas oficiales de las asignaturas superadas, selladas por la universidad de origen, o cualquier otro documento solicitado durante el proceso de reconocimientos por parte de la Universidad Nebrija.

► Estudiantes con reconocimiento parcial de estudios extranjeros. Estos estudiantes deberán presentar la siguiente documentación traducida, y legalizada oficialmente, en su caso:

- Certificación académica acreditativa del nivel y clase de estudios realizados, expedida por el centro oficial correspondiente, en la que se haga constar, al menos, los siguientes datos: asignaturas cursadas, créditos o carga horaria de cada una de ellas, calificación obtenida y tabla o baremo de calificaciones.
- Plan de estudios o cuadro de materias de la titulación a la que pertenecen las asignaturas objeto de reconocimiento, con indicación expresa de la duración de aquellos estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con sello original del centro de procedencia y/o, en su defecto, la documentación solicitada en el proceso de reconocimiento de créditos.
- Programa de las asignaturas sellado por la universidad o centro de origen, con detalle del contenido y créditos o carga horaria de cada una de ellas y/o documentación solicitada en el procedimiento de reconocimiento de créditos, por parte de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Acreditación de nivel B2 en la lengua de impartición de la titulación.
- Equivalencias de notas medias de estudios realizados en centros extranjeros.

Igualmente, se requerirá la entrega de documentación adicional para la admisión en las siguientes titulaciones:

Titulaciones del área de Educación (Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria) y Grado en Actividad Física y del Deporte: “Certificado negativo de delitos sexuales” según Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Asimismo, para acceder al Grado de Maestro en Educación Primaria se deberá superar una prueba específica de acceso, coordinada por la Comisión creada al efecto en la Comunidad de Madrid, que tendrá como objetivo valorar los conocimientos, las habilidades y las competencias que se consideren imprescindibles para poder desarrollar con éxito las actividades formativas del plan de estudios. La prueba, que tendrá lugar en cada universidad, podrá realizarse en varias convocatorias.

La Prueba Específica de Acceso se fijará de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión, que publicará el calenda-

rio y las condiciones para la preinscripción y la realización de las pruebas, una descripción detallada de sus contenidos y los criterios de evaluación. En la organización de la prueba se garantizará el pleno respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad, ajustándose en todo caso a lo que establezca la normativa básica estatal, de acuerdo con los artículos 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y 42.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Hasta la implantación de la Prueba Específica de Acceso, dicha prueba se considerará superada bien obteniendo una nota igual o superior a 5 en el ejercicio de Lengua Castellana y Literatura de la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad, bien cuando la nota final de admisión para Educación Primaria fuese igual o superior a 9. Aquellos estudiantes que quieran acceder a la Universidad por vías de acceso distintas a la PAU, deberán acreditar una nota de admisión igual o superior a 6.

Del mismo modo, se requerirá en el acceso cualquier otra documentación que se pueda establecer como obligatoria, en función de las memorias verificadas de cada una de las titulaciones.

Forma de entrega de la documentación necesaria para la admisión

Con carácter general, la documentación de admisión se presentará en el Departamento de Admisiones de la Universidad. El estudiante deberá aportar los originales o copias compulsadas notarialmente de la documentación presentada. La inexactitud, falsedad u omisión de datos, manifestación o documentos aportados por el estudiante en el período de admisión, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la solicitud de admisión presentada y, en su caso, plaza reservada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Matrícula

Proceso

En el momento en que se haya presentado toda la documentación, el estado será Matrícula en Proceso, que corresponde al estado de revisión por parte del departamento de Secretaría Académica de toda la documentación presentada hasta su finalización y validación positiva.

La Universidad Nebrija reintegrará el concepto de Matrícula, por encontrarse en alguno de los supuestos que faculta la solicitud, únicamente a aquellos candidatos que hayan sido admitidos

Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija

condicionalmente (por encontrarse en alguno de los que faculta la solicitud de matrícula condicionada según la normativa interna aplicable) y que habiendo realizado el pago correspondiente, finalmente no reúnan los requisitos oficiales de acceso a la universidad española, así como a aquellos candidatos que por razones médicas justificadas acontecidas con posterioridad al pago, estén imposibilitados para cursar el programa académico.

Igualmente, la Universidad procederá al reintegro de la matrícula en caso de no iniciar la titulación en cuestión por imposibilidad sobrevenida cuando no se alcance el número mínimo de estudiantes para conformar grupo.

Los estudiantes podrán matricularse: En estudios de Grado de un mínimo de 45 y un máximo de 90 ECTS por curso académico en el caso de estudios a tiempo completo y de un mínimo de 12 y menos de 45 ECTS para aquellos que lo cursen a tiempo parcial.

Estos criterios son aplicables a cualquiera de las modalidades que se imparten en la Universidad Antonio de Nebrija (presencial, semipresencial/híbrido y a distancia).

El VOAP y la Dirección del Departamento Académico podrá autorizar la matriculación en un número diferente de créditos por razones excepcionales o bien porque así lo establezca la memoria de Verificación.

Según la normativa reguladora del acceso a la universidad https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-12219, no será necesario superar la prueba de evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EVAU) en los siguientes supuestos:

1. Estudiantes que se incorporen a un curso de Bachillerato del sistema educativo definido por la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, con materias no superadas de Bachillerato del currículo anterior a su implantación y curse dichas materias según el currículo del sistema educativo anterior.

Estudiantes que obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no accedieron a la Universidad al finalizar dicho curso.

En ambos casos, y cuando el Estudiante no se presente a la prueba, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato.

2. Podrán solicitar la admisión aquellos estudiantes en posesión del título de bachiller que hayan superado las pruebas

de acceso a la universidad conforme a los establecido en el [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establecen la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado](#).

3. Asimismo, podrán solicitar la admisión a la Universidad los siguientes estudiantes:

- a) Titulados en Bachillerato Europeo o en Bachillerato Internacional.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establecen la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado](#).
- d) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establecen la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado](#).
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos

exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

- f) Personas que hayan superado la prueba de acceso a la universidad de mayores de veinticinco años.
- g) Personas que hayan superado la prueba de acceso a estudios oficiales de Grado para mayores de cuarenta años, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.
- h) Personas que hayan superado la prueba de acceso a la universidad de mayores de cuarenta y cinco años.
- i) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- k) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad Nebrija les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS, en la titulación en que formalicen su matrícula.
- l) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Requisitos de Acceso de Mayores de 40 años

Las pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 40 años se regulan en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado.

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 14, sólo podrán acceder a la Universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza que no posean ninguna titulación académica habilitante para

acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

La superación de esta prueba de acceso no spondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida únicamente a los efectos de acceder a la Universidad Nebrija en la titulación correspondiente.

Otras cuestiones de Interés

Modificación de matrícula

Se entiende por modificación de matrícula cualquier cambio que se produzca en la matrícula de un estudiante.

* Si el alumno, estando matriculado en una determinada titulación, materia, opción o programa decidiera cambiar su matrícula, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Secretaría de Cursos para su autorización. Dichas solicitudes deberán ser aprobadas por el Departamento Académico: secretariaalumnos@nebrija.es

Se establece un plazo máximo de 15 días después del comienzo efectivo del curso académico y/o del segundo semestre para solicitar estos cambios. Superado este plazo, el alumno no podrá realizar cambios en su matrícula.

Los estudiantes que deseen cambiar la modalidad en la que cursan una titulación, desde la modalidad presencial a la modalidad a distancia o viceversa, deberán solicitarlo por escrito a Secretaría de Cursos que lo autorizará o no contando previamente con el informe del Departamento: secretariaalumnos@nebrija.es

El cambio de opción, programa o modalidad en ningún caso supone derecho alguno del alumno a solicitar el reembolso de cantidad alguna de las ya satisfechas o que viniera obligado a satisfacer.

Cancelación de asignaturas

Se podrán cancelar las asignaturas matriculadas que no se deseen continuar cursando, siempre y cuando no sean necesarias para finalizar el estudio y se cancela a los fines de sustituirla por otra de la misma tipología.

Dispensa de escolaridad

Proceso de Admisión de la Universidad Nebrija

Cualquier estudiante de la Universidad podrá solicitar la suspensión temporal de la matrícula por causa justificada y por plazo no superior a dos cursos académicos. La solicitud se formalizará ante la Secretaría de Cursos, mediante escrito motivado que se acompañará de los documentos en los que se acrediten las causas alegadas.

El estudiante al que se le conceda dispensa de escolaridad podrá, dentro del plazo previsto, reincorporarse a la Universidad. Deberá aceptar los cambios de plan de estudios si los hubiere, sin que quepa reclamar responsabilidad alguna a la Universidad por tal concepto.

Desde el punto de vista económico, si el alumno solicita la dispensa de escolaridad antes del treinta y uno de diciembre tendrá derecho a que se le reserve la cantidad pagada en concepto de matrícula para el curso siguiente. Si lo solicita después del treinta y uno de diciembre se considera consumida su matrícula y deberá matricularse de nuevo a su vuelta. En ningún caso se reserva lo pagado en concepto de reserva de plaza.

Anulación de matrícula por la Universidad

Supuestos:

- a) La validez de la matrícula estará supeditada a la revisión de la documentación aportada y a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. Por ello la Universidad podrá anular una matrícula por incumplimiento de requisitos académicos. La anulación de la matrícula supondrá la pérdida de las cantidades que se hubieran ingresado.
- b) Asimismo la Universidad podrá anular la matrícula por impago de cualquiera de los recibos emitidos. Comprobado el impago total o parcial de los precios correspondientes, tras haberle sido requerido éste mediante la correspondiente notificación, la matrícula será anulada de oficio. La anulación por falta de pago del importe total o parcial de la matrícula

supondrá la pérdida de las cantidades que se hubieran ingresado, sin perjuicio del derecho de la Universidad a reclamar los importes pendientes de abono.

► Efectos económicos:

La anulación de la matrícula supondrá la pérdida de las cantidades que se hubieran ingresado y en caso de impago la obligación de abonar los importes adeudados.

► Efectos académicos:

La prestación del servicio ofrecido por la Universidad al alumno quedará interrumpida cuando se produzca la anulación por impago, por lo que éste no podrá continuar los estudios iniciados, presentarse a examen, realizar prácticas, ni ser calificado, perdiendo por tanto la condición de alumno a todos los efectos.

La Universidad podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieren pagos pendientes de satisfacer.

Cuando un estudiante haga efectivo los pagos pendientes se rehabilitarán las posibles calificaciones o convalidaciones que en su día quedaron sin efecto al serle anulada la matrícula. Cualquier pago efectuado por el alumno se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas.

Anulación de matrícula por parte del estudiante

La anulación de la matrícula por parte del estudiante supondrá la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de reserva de plaza, como de matrícula, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia. No obstante la Universidad devolverá el pago de las cuotas de los meses siguientes al de la comunicación de la baja si ha realizado el pago único o no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia.



Carreras universitarias

Facultad de Lenguas y Educación

- Educación Primaria
- Educación Infantil
- Educación Social *
- Lenguas Modernas Aplicadas

DOBLES GRADOS

- Educación Primaria + Educación Infantil
- Educación Primaria + Psicología

+ *Diploma English Professional Communication***

Facultad de Comunicación y Artes

- Periodismo
- Comunicación Audiovisual
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos
- Marketing
- Bellas Artes
- Artes Escénicas
- Diseño Digital y Multimedia
- Diseño de Moda

DOBLES GRADOS

- Periodismo + Relaciones Internacionales
- Periodismo + Comunicación Audiovisual
- Periodismo + Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos
- Comunicación Audiovisual + Publicidad y Relaciones Públicas
- Comunicación Audiovisual + Diseño Digital y Multimedia
- Publicidad y Relaciones Públicas + Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos
- Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing
- Publicidad y Relaciones Públicas + Diseño Digital y Multimedia
- Bellas Artes + Diseño Digital y Multimedia
- Bellas Artes + Diseño de Moda
- Artes Escénicas + Comunicación Audiovisual

+ *Diploma English Professional Communication**

Facultad de Ciencias Sociales

- CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas
- Economía y Negocios Internacionales
- Turismo
- Business Analytics *

DOBLES GRADOS

- CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas + Relaciones Internacionales
- CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas + Turismo
- CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas + Marketing
- CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas + Psicología
- Economía y Negocios Internacionales + CADE - Creación, Administración y Dirección de Empresas
- Economía y Negocios Internacionales + Relaciones Internacionales
- Economía y Negocios Internacionales + Derecho
- Derecho + Relaciones Internacionales
- Turismo + Marketing

+ *Diploma English Professional Communication**

Facultad de Derecho y de Relaciones Internacionales

- Derecho
- Relaciones Internacionales
- Seguridad

DOBLES GRADOS

- Derecho + CADE- Creación, Administración y Dirección de Empresas
- Derecho + Relaciones Internacionales
- Derecho + Seguridad
- Relaciones Internacionales + Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos
- Relaciones Internacionales + Lenguas Modernas Aplicadas
- Relaciones Internacionales + Seguridad
- Relaciones Internacionales + Turismo

+ *Diploma English Professional Communication***

Global Campus Nebrija

Programas en modalidad *online* y semipresencial

Escuela Politécnica Superior

Departamento Escuela Superior de Informática

- Ingeniería Informática
- Matemáticas Aplicadas
- Física Aplicada

Departamento Escuela de Ingenieros

- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería del Automóvil
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Departamento Escuela de Arquitectura

- Fundamentos de la Arquitectura + M.U. en Arquitectura
- Diseño de Interiores

DOBLES GRADOS

- Ingeniería Mecánica + Ingeniería del Automóvil
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto + Ingeniería del Automóvil
- Fundamentos de la Arquitectura + Diseño de Interiores
- Matemáticas Aplicadas + Física Aplicada

+ *Diploma English Professional Communication**

Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza

- Enfermería
- Psicología
- Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Fisioterapia*
- Ingeniería Biomédica*

+ *Diploma English Professional Communication***

* Diploma Optativo

** Titulación pendiente de verificar por organismo acreditador

 900 321 322

 informa@nebrija.es



Campus de Madrid-Princesa

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27
28015 Madrid

**Campus de Ciencias de la Vida
en La Berzosa**

28240 Hoyo de Manzanares
(Madrid)



www.nebrija.com
#Nebrija

Todas las fotografías empleadas en este folleto han sido tomadas en el entorno universitario de la institución, protagonizadas por alumnos, profesores y conferenciantes de la Universidad Nebrija.

Este folleto tiene naturaleza exclusivamente informativa. La Universidad Nebrija se reserva el derecho a realizar, sin previo aviso, cualquier modificación contenida en el mismo.

© Universidad Nebrija 2022